



FEDEQUINAS®
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 4134 DE 2020

Por medio de la cual, se modifica el Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, FEDEQUINAS, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Literal P del Artículo 28 de los Estatutos de FEDEQUINAS, la Junta Directiva tiene facultades para expedir y/o reformar el Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas.

Que la Junta Directiva en reuniones realizadas el 22 de enero del 2020 y febrero 19 del 2020 aprobó en primera vuelta y segunda vuelta modificaciones al Reglamento de Exposiciones, Actos y demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas en los siguientes artículos: Artículo 8, inciso D, para que las Mundiales de CONFEPASO, apliquen como comodín de zona, para los títulos de Ejemplar del Año y Fuera de Concurso del Año y así mismo para que los ejemplares premiados con el título Ejemplar del Año tengan inscripción gratuita por un año y los expositores y criadores premiados obtengan un 50% en sus inscripciones durante un año y, al Artículo 8, inciso G, para que el gran campeonato y el gran campeonato reservado que obtengan en la exposición Nacional de FEDEQUINAS apliquen como comodín de zona para el Fuera de Concurso del Año y así mismo para tener en cuenta el puntaje y la zona de las competencias regulares de los Fuera de Concurso para el título Fuera de Concurso del Año.

Por lo anteriormente expuesto, La Junta Directiva de FEDEQUINAS, en uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 Modificar el inciso D, del Artículo 8 del Reglamento de Exposiciones, Actos y demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas, Fedequinas, cuyo texto quedará así:

“Artículo 8. TÍTULOS ESPECIALES REGLAMENTADOS POR FEDEQUINAS...

... D. EJEMPLAR DEL AÑO:...

...Parágrafo 5. Puntajes de la Mundial de Confepaso: Para el ranking de puntajes se tendrán en cuenta los obtenidos en la Mundial de Confepaso que se realiza cada dos años. Si el evento se realiza en Colombia, se asignarán a los candidatos al título de Ejemplar del Año, los mismos puntajes que otorga la Exposición Nacional Equina de Fedequinas, pero si el evento se realiza en el exterior, se le asignarán los puntajes que establece el Reglamento de Competencias de Confepaso, para cada título obtenido en la Mundial. **Las Mundiales de CONFEPASO aplicarán como comodín de zona para el título ejemplar del Año y así mismo para el Fuera de Concurso del Año.**

(Aprobada en primera vuelta en Junta Directiva de diciembre 11 de 2019 y en segunda vuelta en Junta Directiva de enero 22 del 2020)





FEDEQUINAS®
COLOMBIA

Parágrafo 6. Inscripción gratuita para los ejemplares que obtengan el título “Ejemplar del Año”: Los ejemplares que obtengan el título de “Ejemplar del Año” tendrán inscripción gratuita durante un (1) año. La inscripción gratuita aplica, desde la fecha de la Exposición Nacional en que es premiado hasta la Exposición Nacional del año siguiente, inclusive. Para acceder a la inscripción gratuita el ejemplar debe ser preinscrito con cinco (5) días de anterioridad a la fecha de inicio de la exposición equina en la que pretende participar”

(Aprobada en primera vuelta en Junta Directiva de Florencia de octubre 11 de 2019 y en segunda vuelta en Junta Directiva de enero 22 del 2020)

Parágrafo 7. Descuento del 50% para personas y criaderos que obtengan los títulos de expositores y criaderos por andar y general: Las personas y criaderos que obtengan los títulos establecidos en el Artículo 8, literales A, B, C y M obtendrán un descuento del 50% en las inscripciones, en todas las exposiciones equinas, en las que participen sus ejemplares, en el año comprendido entre la fecha de la Nacional en que fueron premiados incluida la Exposición Nacional del año siguiente, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Los ejemplares figuren a su nombre en el registro.
- El o los ejemplares sean preinscritos con cinco (5) días de anterioridad a la fecha de inicio de la exposición equina en la que pretende participar”

(Aprobada en primera vuelta en Junta Directiva de Florencia de octubre 11 de 2019 y en segunda vuelta en junta Directiva de enero 22 del 2020)

ARTÍCULO 2. Modificar el inciso G, del Artículo 8 del Reglamento de Exposiciones, Actos y demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas, Fedequinas, cuyo texto quedará así:

“Artículo 8. TÍTULOS ESPECIALES REGLAMENTADOS POR FEDEQUINAS...

..... **G. FUERA DE CONCURSO DEL AÑO:** Es el título que se otorga a los ejemplares macho y hembra de cada andar que mayor puntaje hayan acumulado en las competencias de Ratificación del título de Fuera de Concurso, Campeón (a) de Campeones (as) **y en las competencias regulares para las cuales haya adquirido derecho por haber participado en la Exposición Nacional Equina y obtener un puesto en el marcador final en su competencia regular**, en al menos tres (3) zonas geográficas.

Parágrafo. El título de Gran Campeón y Campeón Reservado que sea obtenido en la Exposición Nacional o Exposición Nacional de Jinetes No Profesionales sirve de comodín por una de las zonas.

(Aprobada en primera vuelta Junta Directiva de enero 22 del 2020 y en segunda vuelta en Junta Directiva de febrero 19 del 2020)

ARTÍCULO 3. Esta Resolución rige a partir de su fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le son contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., 19 de febrero del 2020


JUAN CARLOS COVO SEGRERA
Presidente Junta Directiva

Elaboró: BSG/ST
Revisó: MLD/SG


HÉCTOR JOSÉ VERGARA ROMERO
Director Ejecutivo

Anexo: Listado de personas, criaderos y ejemplares premiados con los **Títulos Especiales del Año FEDEQUINAS** en la **“36 Exposición Nacional Equina 2020”**



Carrera 64 No. 98B-36 P.B.X. (011-57-1) 7421179
Web Site: www.fedequinas.org – Email: contacto@fedequinas.org
Bogotá, D.C. - Colombia